

Contra el acuerdo antes transrito se podrá interponer recurso de reposición ante el Excmo. Ayuntamiento Pleno, dentro del plazo de un mes a contar desde el siguiente día al de la publicación de este Anuncio en el BOJA, como trámite previo al recurso contencioso-administrativo que se podrá interponer ante la Sala de dicha Jurisdicción del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Málaga, dentro del plazo de dos meses, contados desde el siguiente día a la notificación del acuerdo resolutorio del recurso de reposición, si fuere expreso, y si no lo fuere, dentro del plazo de un año a contar de la fecha de interposición del recurso de reposición; todo ello de conformidad con lo regulado en el Artº 52 de la Ley 7/1.985 Reguladora de las Bases del Régimen Local y Artºs. 52 y 58 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Asimismo puede interponer cualquier otro recurso que considere procedente.

Málaga, 16 de noviembre de 1993.- El Alcalde-Presidente del Consejo de Administración de la Gerencia P.D. Tte. Alcalde Delegada de Urbanismo, Vivienda y Obras, Asunción García-Agulló Orduña.

AYUNTAMIENTO DE PINOS PUENTE (GRANADA)

ANUNCIO. (PP. 382/94).

El Alcalde-Presidente de esta Ciudad

HACE SABER:

Que el Pleno Municipal, en sesión de 30.12.93 prestó aprobación inicial a la Modificación de las Unidades de Actuación 1 y 2. Conforme con la legislación vigente, se somete a información pública; por quince días a contar de su publicación en el BOJA para examinar el expediente y formular alegaciones y reclamaciones.

Pinos Puente, 28 de enero de 1994.- El Alcalde, Manuel Bejarano Zafra.

AYUNTAMIENTO DE COGOLLOS DE GUADIX (GRANADA)

EDICTO. (PP. 387/94).

Aprobadas inicialmente por este Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 2 de abril de 1993, las Normas Subsidiarias de Planeamiento Urbanístico de este municipio, se someten a información pública por plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOJA, durante el cual podrán ser examinadas en la Secretaría de este Ayuntamiento y formular las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Cogollos de Guadix, 2 de febrero de 1994.- El Alcalde, Francisco Fernández Molero.

AYUNTAMIENTO DE ABLA (ALMERIA)

ANUNCIO. (PP. 388/94).

Don Antonio Herrerías Herrerías, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Abal (Almería)

HACE SABER:

Que aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 28.1.94 el expediente núm. 1/94 de modificaciones puntuales de las Normas Subsidiarias de Planea-

miento vigentes a instancia de D. Antonio y Dª Carmen Ortuño Ortiz, cuyo proyecto fue redactado por el arquitecto D. Luis Góngora Sebastián, se somete a información pública por plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, durante el cual podrá ser examinado en la Secretaría del Ayuntamiento y formular las alegaciones que se estimen pertinentes.

Al mismo tiempo, se hace pública la suspensión del otorgamiento de licencias de parcelación de terrenos, edificación y demolición en todas las áreas del término municipal objeto de modificación puntual, cuyas nuevas determinaciones supongan modificación del régimen urbanístico vigente, por plazo de un año.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Abla, 1 de febrero de 1994.- El Alcalde, Antonio Herrerías Herrerías.

AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA

ANUNCIO. (PP. 518/94).

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria del día 26 de junio ppdo., expediente relativo a Estudio de Detalle de las parcelas 14-19, Manzana G, del P.P. I.P.-42 «El Torno II», promovido por «Comunidad de Bienes Ordóñez y Ortega», y redactado por el Arquitecto Don Antonio Fernández Sáenz.

Se somete a información pública de conformidad con lo establecido en los Arts. 117.3 del Real Decreto Ley 1/92, de 26 de junio, y 140 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico, por plazo de quince días, contados a partir del día siguiente al del que se produzca la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, durante el cual podrá ser examinado por cuantas personas se consideren afectadas en las oficinas del Servicio de Urbanismo y Medio Ambiente, sita en la Primera Planta de la finca número 1 de la Calle García Gutiérrez y formular cuantas observaciones y alegaciones estimen pertinentes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Chiclana de la Frontera, 16 de julio de 1993.- El Alcalde, Francisco López Macías.

AYUNTAMIENTO DE OTURA (GRANADA)

EDICTO. (PP. 551/94).

D. Antonio Anguita Muros, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Otura.

HACE SABER:

Que por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 27 de diciembre de 1993, se aprueba inicialmente las Modificaciones Puntuales a la Revisión de las Normas Subsidiarias de Planeamiento, exponiéndose al público por espacio de un mes, a partir del día siguiente de la publicación del presente Edicto en el BO de la Junta de Andalucía, para que cualquier interesado pueda examinar el expediente obrante en la Sección de Urbanismo de este Ayuntamiento, y presentar las alegaciones o reclamaciones que estime oportunas.

Ello en cumplimiento de lo preceptuado en el art. 114.1º del Real Decreto Legislativo 1/92 de 26 de junio por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Suelo y Ordenación Urbana.

Otura, 21 de febrero de 1994.- El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE OLIVARES

ANUNCIO sobre acuerdo plenario a la aprobación inicial del proyecto de urbanización del Plan Parcial El Polvero. (Expte. 84/92). (PP. 573/94).

José Ignacio Díaz Moreno, Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento.

HAGO SABER:

Que el Pleno de la Corporación celebrado en sesión ordinaria el día diecisiete de febrero de mil novecientos noventa y cuatro, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, y al que asistieron en el punto en que se adoptó el presente acuerdo, once de los trece miembros que lo forman, adoptó por unanimidad de los sres. presentes, acuerdo relativo a la aprobación inicial del Proyecto de Urbanización del Plan Parcial «El Polvera», de esta Localidad.

En el mismo acuerdo se condicionó la aprobación definitiva del citado Proyecto al cumplimiento de los requisitos que obran en el expediente, el cual quedará expuesto en la Sección General de la Corporación durante un período de quince días, al objeto de presentación de reclamaciones o alegaciones.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 117.3 del vigente Texto Refundido de la Ley del Suelo.

Olivares, 21 de febrero de 1994.— El Alcalde, José Ignacio Díaz Romero.

ANUNCIO sobre acuerdo plenario relativo a la aprobación inicial de la modificación puntual de las vigentes normas subsidiarias de planeamiento urbanístico de esta localidad. (Expte. 100/93). (PP. 574/94).

Don José Ignacio Díaz Romero, Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento.

HAGO SABER:

Que el Pleno de la Corporación celebrado en sesión ordinaria el día diecisiete de febrero de mil novecientos noventa y cuatro, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, y al que asistieron en el punto en que se adoptó el presente acuerdo, doce de los trece miembros que lo forman, adoptó por unanimidad de los sres. presentes, acuerdo relativo a la aprobación inicial de la Modificación Puntual de las vigentes Normas Subsidiarias de Planeamiento Urbanístico de esta Localidad, en los siguientes términos.

Clasificación de Suelo no Urbanizable a Suelo Urbano, con calificación de Zona de Extensión, en el Pago de Valdelazo, que afecta a una superficie de 21.315 metros cuadrados, correspondiente a parte de la parcela núm. 39 y a la totalidad de la parcela núm. 41, ambas del Polígono Catastral 11, y a las Parcelas Catastrales núm. 1 al núm. 7, incluidas en la Manzana Catastral 10535.

Clasificación de Suelo Urbano, con calificación de Zona de Extensión o Suelo Urbano con destino a Vía Pública, que afecta a una superficie de 222 metros cuadrados, correspondiente a la parcela catastral núm. 2 de la Manzana Catastral núm. 10516.

El expediente quedará expuesto en la Secretaría General de esta Corporación durante el período de un mes, al objeto de la presentación de reclamaciones o alegaciones, en cumplimiento

de lo dispuesto en el artículo 114.1 del vigente Texto Refundido de la Ley del Suelo.

Olivares, 21 de febrero de 1994.— El Alcalde, José Ignacio Díaz Romero.

AYUNTAMIENTO DE ALCALA DE GUADAIRA (SEVILLA)

ANUNCIO. (PP. 596/94).

Don Bernabé Sánchez Gutiérrez, Primer Teniente de Alcalde, Delegada de Urbanismo.

HACE SABER:

Que la Corporación Municipal en Pleno, en su sesión extraordinaria celebrada el día cuatro de febrero de mil novecientos noventa y cuatro, adoptó entre otros el acuerdo de aprobar inicialmente, y en su virtud admitir a trámite el Estudio de Detalle y Proyecto de Compensación de la U.E. a instancia de Don Luis Manuel Portillo Muñoz, en representación de Expoan, S.A., con suspensión de licencias en el Area objeto de nueva ordenación, así como someter el expediente a trámite de información pública por espacio de quince días a fin de que quienes se encuentren afectados por la nueva ordenación puedan formular cuantas alegaciones tengan par convenientes a la defensa de sus derechos.

Lo que se hace público para general conocimiento en aplicación de lo dispuesto en el artículo 117 del texto refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana aprobado por Real Decreto Legislativo 1/92 de 26 de junio.

El plazo se computará a partir del día siguiente al de esta publicación. Las alegaciones se presentarán por escrito en el Registro General de este Ayuntamiento sito en Plaza del Duque núm. 1.

Alcalá de Guadaira, 17 de febrero de 1994.— El Delegado de Urbanismo.

SDAD. COOP. AND. DELGRAF

ANUNCIO. (PP. 547/94).

Sdad. Coop. And. Delgraf (Delineación y Artes Gráficas), acuerda en Asamblea General celebrada en fecha 16.2.94, la disolución de la Cooperativa nombrando como liquidadora a Josefa Alvorez Rosa.

Sanlúcar de Barrameda, 18 de febrero de 1994.— Josefa Alvorez Rosa, DNI. 52327174N.